

Re: RAD: 202200276 COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA vs JOSE RAFAEL MOSQUERA PEREA - ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION DE CREDITO

Alexander Ramirez Santiago <aramirez@lexerlatam.com>

Mié 10/05/2023 9:21 AM

Para: Juzgado 03 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Cali
<j03pqccmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (207 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO (1).pdf;

SE ENVÍA LIQUIDACIÓN SE CORRIGE EN EL ENTENDIDO DE QUE LA PARTE DEMANDANTE EN COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA. MUCHAS GRACIAS

El mar, 9 may 2023 a las 16:33, Jose Suarez (<joseivan.suarez@gesticobranzas.com>) escribió:

SEÑOR JUEZ 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES - CALI

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO TUYA

DEMANDADO: JOSÉ RAFAEL MOSQUERA PEREA C.C4861878

RADICACIÓN: 202200276

ASUNTO: APORTAR LIQUIDACION DE CREDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte Actora, dentro del proceso de la referencia, de manera atenta, me permito - **ASUNTO - APORTAR LIQUIDACION DE CREDITO segun requerimiento del auto interlocutorio No.798.**

--

Reciba mis agradecimientos por su atención.

Prueba electrónica: Una vez enviada esta comunicación electrónica por este medio, se entenderá por surtida la notificación conforme a la ley vigente (Ley 527 de 1999, sobre reconocimiento de efectos jurídicos a los mensajes de datos).

Cordialmente,



Jose Iván Suárez Escamilla

Apoderado

Señor

JUEZ 03 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES - CALI
E.S.D

RADICADO: 202200276

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA

DEMANDADO: JOSE RAFAEL MOSQUERA PEREA C.C 4861878

ASUNTO: liquidación de crédito

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.012.860 de Barbosa y tarjeta profesional No. 74.502 del C. S. de la J., en mi calidad de apoderado de la entidad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito y estando dentro del término legal para subsanar la demanda conforme al auto No. 201 de fecha 14 de febrero de 2022, notificado por estados el día 18 del mismo mes y año, de acuerdo a lo anterior y atendiendo las observaciones realizadas me permito:

1. Adjuntar a este escrito liquidación de crédito por valor de DIESESETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE NOVECIENTOS ONCE MIL PESOS \$17.949.911

Agradecido por su atención



JOSÉ IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C.C. N.º 91.012.860 de Barbosa (Santander)

T. P. N.º 74502 del C. S. de la J.

Correo: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

LIQUIDACION DE CREDITO							
Deudor:		JOSE RAFAEL MOSQUERA PEREA					
Obligacion:		99920699293					
CAPITAL:		\$ 11.389.274					
VIGENCIA		Bancario Cte.	Máxima Autorizada		TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
27-abr-22	30-abr-22	19,05%	28,58%	2,12%	2,12%	3	24.106,62
1-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	30	248.502,60
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	29	247.680,80
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	2,34%	30	265.984,98
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	2,43%	30	276.206,34
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	2,55%	29	280.549,11
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	2,65%	2,65%	30	302.137,87
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	2,76%	29	304.068,52
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	2,93%	2,93%	30	333.998,11
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,04%	3,04%	30	346.357,21
1-feb-23	28-feb-23	30,18%	45,27%	3,16%	3,16%	27	323.991,98
1-mar-23	31-mar-23	30,84%	46,26%	3,22%	3,22%	30	366.642,84
1-abr-23	30-abr-23	31,39%	47,09%	3,27%	3,27%	31	384.559,66
1-may-23	10-may-23	30,27%	45,41%	3,17%	3,17%	9	108.270,18
					Total Intereses	270	3.813.056,83
					Capital		11.389.274,00
					Intereses Corrientes desde 05-abr-21		2.747.581,00
					Intereses Moratorios del 27-abr-2022 a		3.813.056,83
					TOTAL: CAPITAL+INTERESES:		\$17.949.911,83